

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se informa a los socios el derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden de día.

Marbella, 9 de junio de 2008.—Administrador único, D. Francisco Sole Puig.—39.381.

### MARTÍN ENRICH, S. A.

#### *Anuncio de reactivación*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2008 acordó, por unanimidad, la Reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse al mismo durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, Barcelona, 2 de junio de 2008.—Ricard Enrich Balsells, Secretario del Consejo de Administración.—38.772.

### MATRÍCULAS DEL NORTE, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 150/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Matrículas del Norte, S.L., se ha dictado Auto con fecha 23 de abril de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Matrículas del Norte, S.L., por importe de 16.021 euros.

Gijón, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—38.397.

### MERHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**HOTELES MONT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción simplificada*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Merhotel, Sociedad Limitada» y acta de decisiones de del socio único de «Hoteles Mont, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 28 de abril de 2008, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Merhotel, Sociedad Limitada» de la sociedad unipersonal «Hoteles Mont, Sociedad Limitada», lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad absorbente «Merhotel, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Socie-

des Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y acta de socio único y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.
- El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 3 de junio de 2008.—Administrador único de «Merhotel, Sociedad Limitada» y de «Hoteles Mont, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pedro Carlos Riesgo García.—38.353. 2.ª 12-6-2008

### METROVACESA, S. A.

#### *Corrección de errores*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» a celebrar en fecha 28 de junio y 30 de junio de 2008, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Advertido error material en la convocatoria de la Junta general extraordinaria de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 100, y en los diarios «La Razón» y «Cinco Días» el día 28 de mayo de 2008, por la presente se procede a rectificar el error material involuntario padecido en el siguiente sentido: En el punto quinto del orden del día, donde dice: «... artículo 24.º de los Estatutos sociales...» debe decir correctamente: «... artículo 28.º de los Estatutos sociales...».

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Usandizaga Usandizaga.—39.449.

### MIHAI BEJAN

#### *Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 27/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Valentín Mihaita Maxim contra la empresa Mihai Bejan se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.500 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—38.457.

### MODUL D'ENGINYERIA I CONSTRUCCIONS, S. A.

Por decisión del Administrador, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la

sociedad, a celebrar en la Notaría de Carlos Masià Martí, sita en Barcelona, calle Balmes, 186, 1.º 2.ª, en fecha 15 de julio de 2008 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad. Acordar la disolución de la mercantil y la apertura del período de liquidación.

Segundo.—Cese del Administrador y nombramiento de Liquidador. Delegación para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Acción de responsabilidad del Administrador Pere Basany López.

Cuarto.—Revisión y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás documentación contable relativas al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Informe de «AB Associats, Sociedad Limitada» en su condición de Administrador y de accionista mayoritario de la sociedad, acerca de:

- La situación patrimonial de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2007 y a fecha de celebración de la Junta a convocar, así como la disponibilidad de recursos por «AB Associats, Sociedad Limitada» como accionista y gestor de control y el plan de presente y de futuro que proyectan para la Sociedad, propuestas para su consolidación, o en su caso, disolución.

- Las actuaciones practicadas en los últimos doce meses para la captación, seguimiento y control de proyectos, y cobros y pagos a clientes, proveedores y personal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta final de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Lluís Batllori Mestres, representante de «AB Associats, Sociedad Limitada».—38.784.

### MUEBLES MARÍN PÉREZ, S. L.

(Sociedad escindida)

**MARÍN PÉREZ LA QUÍMICA  
DEL DISEÑO, S. L. U,**

**DAVIA'S INTERIORISMO, S. L. U.**

**MOBILIARIO CEFRAM, S. L. U.**

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Universal de la Entidad «Muebles Marín Pérez, S. L.», ha adoptado, por unanimidad, con fecha 30 de abril de 2008, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante disolución y división de su patrimonio universal en tres partes iguales que se traspasan en bloque a tres sociedades, ya existentes, de Responsabilidad Limitada, denominadas: «Marín Pérez La Química del Diseño, S. L. U.», «Davias Interiorismo, S. L. U.» y «Mobiliario Cefram, S. L. U.», que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total, cuyos socios, con fecha 30 de abril de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción del patrimonio de la sociedad escindida. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentra a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo los acreedores de la Sociedad escindida, po-